



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES  
(INDOTEL)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN  
MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR REALIZACIÓN O  
ADQUISICIÓN DE OBRAS CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ARTISTAS O  
RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS. NOMENCLATURA  
INDOTEL-CCC-PEOR-2024-0004.**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Noviembre de 2024

## **1. Antecedentes**

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) es el órgano regulador de las telecomunicaciones en la República Dominicana, creado mediante la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-98, con el mandato de regular y supervisar el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución. A través de esta ley, el Estado ha delegado en el INDOTEL la responsabilidad de regular el sector de las telecomunicaciones y gestionar adecuadamente el espectro radioeléctrico.

La externalización de los servicios legales para la representación en casos administrativos y otros asuntos legales no solo brinda a la entidad acceso a experiencia legal especializada y objetividad, sino que también aligera la carga de trabajo de los abogados internos. Al subcontratar ciertos casos legales, los abogados internos pueden dedicarse a otros asuntos dentro de la institución, optimizando su tiempo y esfuerzo para abordar una gama más amplia de casos y responsabilidades legales internas. Esta distribución eficiente de responsabilidades no solo mejora la productividad y eficacia del equipo legal interno, sino que también garantiza que puedan manejar varios frentes legales de manera más efectiva y sin sobrecargar los recursos internos de la institución.

## **2. Especificaciones técnicas**

- Representación legal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en la primera instancia del proceso contencioso administrativo por ante el Tribunal Superior Administrativo iniciado por la entidad Trendy, S. A. S., en contra de la Resolución Núm. 067-2024, dictada por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
- Elaboración de memorial de defensa en respuesta al recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Trendy, S. A. S.
- Notificación del memorial tanto a las entidades Trendy, S. A. S. y Telemédicos Dominicana, S. A.
- Elaboración del escrito de contra réplica a la réplica ser producida por Trendy, S. A. S.
- Reuniones con el cliente o con las partes relativas al proceso

## **3. Tiempo de servicio**

A requerimiento por una vigencia de Doce (12) meses a partir de la firma del contrato. Debiendo agotarse el registro del contrato en la Contraloría General de la República para fines de pago y previa entrega de la factura.

#### **4. Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización en soporte papel (física)**

La presentación de la propuesta y cotización en soporte papel serán recibidas en la Dirección de Licitación y Contratos Públicos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), sito Av. Abraham Lincoln No. 962, hasta el día 22 de octubre desde 9:00 am hasta las 3:00pm y solo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en la presente solicitud.

#### **5. Identificación de las propuestas y cotización**

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP-Portal Transaccional) de forma digital, o en soporte de papel, mediante un sobre cerrado identificado como: «propuesta y cotización para procedimiento de excepción directo de proveedor único» el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:

Nombre de la persona física/ jurídica  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)  
Referencia del Proceso INDOTEL-CCC-PEOR-2024-0004

#### **6. Documentos a presentar**

##### **Documentación legal:**

##### **Para las personas físicas y jurídicas nacionales:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.
3. Certificación de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE)
5. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

##### **Documentación técnica:**

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)

## **Requerimientos que debe tener la cotización (oferta económica)**

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)

2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.